

RA568402567CO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	DE	Dirección errada
NE	No existe	NR	No reclamado
NS	No reside	DE	Desconocido
NT	No N2	FM	Fuerza Mayor
FA	Fallecido	AC	Apartado Clausurado
NT	No contactado		
CE	Cerrado		

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTA
 Dirección: AVENIDA CARRERA 68 NO. 64 C - 75
 Referencia: 202612520000223661
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 111061000
 Teléfono: 4377630
 Código Operativo: 1111509

Nombre/ Razón Social: BLADIMIR YEPES VELEZ
 Dirección: CALLE 45 B N° 107 - 79 INTERIOR 201 BARRIO ANTONIO NARIÑO
 Código Postal: 050033264
 Código Operativo: 3333596
 Ciudad: MEDELLIN_ANTIQUIA

Dice Contener :2

Pcgr
Pblm

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

Ter

de m/ m/ a 2026

2do

C.C. 71.312.771

27 JUL 2025

Alexander Romero

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Valor Declarado: \$500.000
 Valor Flete: \$23.800
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$23.800 COP

Observaciones del cliente :

111150933353596RA568402567CO



C.C. 71.312.771

23 JUL 2025

Alexander Romero

UAC.CENTRO
CENTRO A1111
509

Envío

RA568402567 CO

Código postal: 050033264
Fecha admisión

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido del correo que se encuentra publicado en la página web: 4-72. En tal caso, los datos personales para poder la entrega del correo. Para ejercer algún reclamo: 5560000000-72 con la Policía de Instrucción www.4-72 con la Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72 con la Línea Nacional 018000 111120 / Tel. contacto (57) 4722000

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 29 y 95 A 59
Atención al usuario: 02-11-8722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Módulo Concesión de Correo

Destinatario

Nombre/Razón Social: BLADIMIR YEPES VELEZ
Dirección: CL 45 B No. 107 - 79 interior 201
Ciudad: MEDELLIN ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Código Postal: 050033264
Fecha admisión:

Remitente

Nombre/Razón Social: AGENCIA CARRETERA NO. 64 C-15
Dirección: AVENIDA CARRETERA NO. 64 C-15
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11061000
Envío: RA571043498CO

3333
596

472

Centro Operativo : UAC.CENTRO
Orden de servicio: 18373293

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Módulo Concesión de Correo/

Fecha Pre-Admisión: 24/08/2026 11:03:12

Causal Devoluciones:

☐ RE Rehusado
☒ ME No existe
☐ NS No reside
☐ NR No reclamado
☐ DE Desconocido
☐ Dirección errada

☐ C1 C2
☐ N1 N2
☐ FA
☐ AC
☐ FM

Cerrado No contactado
Fallado Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTÁ
Dirección: AVENIDA CARRETERA 68 NO. 64 C - 75
Referencia: 202612520000223661
Teléfono: 4377630
Código Postal: 111061000
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111509

Nombre/Razón Social: BLADIMIR YEPES VELEZ
Dirección: CL 45 B No. 107 - 79 interior 201
Tel: 0500333264
Código Postal: 0500333596
Depto: ANTIOQUIA
Código Operativo: 3333596

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$500.000
Valor Flete: \$23.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$23.800 COP

Dice Container: 1
Observaciones del cliente: *in extra 107 79*

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor: C.C.
Gestión de entrega: ☐ 1er ☐ 2do *dd/mm/aaaa*



11115093333596RA571043498CO

RA571043498CO



UAC.CENTRO
CENTRO A
1111
509

Principal Bogotá D.C. Colombia Bogotá 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto (57) 4722000
El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 472.com.co Para consultar la Política de Privacidad de los datos de los usuarios de los servicios de correo, favor consultar la Política de Privacidad de los datos de los usuarios de los servicios de correo en la página web 472.com.co

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000223661

Bogotá, 14 de julio de 2026

Señor:

BLADIMIR YEPES VÉLEZ

Calle 45B No. 107 - 79, interior 201, barrio Antonio Nariño
Medellín - Antioquia

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1765163505** (Para consultas cite este número)

Respetado Señor,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud, de fecha 14 de julio del 2026, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que informa la situación de su hija Valeria Yepes Londoño, de 17 años, quien actualmente cuenta con un Proceso Administrativo de Restablecimiento de derechos ante el despacho de la Comisaría.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la **Comisaría de Familia - Casa de Justicia del Sector 20 De Julio (Medellín)**, toda vez que, es la entidad encargada de verificar su petición y brindarle respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho de Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención

Grupo de Gestión de Canales Centro de Contacto

CLASIFICADA



horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Angie Díaz / Anexo: 1 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 2 de 2

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000223651

Bogotá, 14 de julio de 2026

Señores:

**COMISARÍA DE FAMILIA - CASA DE JUSTICIA DEL SECTOR 20 DE JULIO
(MEDELLÍN)**

Correo electrónico: comisariasmedellin@medellin.gov.co

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1765163505** (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

En atención a la solicitud de fecha 14 de julio del 2026, registrada con el número del asunto, presentada por el señor **BLADIMIR YEPES VÉLEZ**, en la que informa la situación de su hija [REDACTED] quien actualmente cuenta con un Proceso Administrativo de Restablecimiento de derechos ante su despacho.

Nos permitimos informar que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no tiene competencia para el trámite de la solicitud en mención, por lo cual, realizamos la presente remisión a su entidad, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 por medio del cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011[1].

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría General
ICBF Sede de la Dirección General - Metrópolis +
Avenida Carrera 68 # 75A - 50 Bogotá, Colombia
Teléfono: (601) 437 76 30 Ext: 100441
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Angie Díaz / Anexo: 1 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 08 días de septiembre del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 2 de 2